

**Expediente No. 110013103014-2021-00143-00.
Proceso de Reorganización Empresarial Abreviada (Decreto 772 de 2020) de
CARLOS ARTURO CHAMORRO DIAZ**

Reorganización Empresarial Abreviado

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá D. C., 20 de septiembre de 2021.

**Expediente No. 110013103014-2021-00143-00.
Proceso de Reorganización Empresarial Abreviada (Decreto 772 de 2020) de
CARLOS ARTURO CHAMORRO DIAZ.**

Para continuar el trámite del presente proceso, **se DISPONE:**

1. Obre en el proceso el memorial sobre los domicilio que dice tener el solicitante.
2. De otra parte, también agréguese las comunicaciones remitidas a los deudores, pero respecto de las mismas alléguese certificación de la empresa postal sobre que las mismas fueron recibidas por el destinatario.
3. **AGRÉGUESE** y déjese a disposición de los acreedores, los siguientes documentos aportados por el solicitante<:
 - a. El proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, debidamente actualizado.
 - b. Estado de inventario debidamente actualizado
 - c. El formulario de registro ejecución concursal debidamente diligenciado ante Confecámaras.

Notifíquese

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
(2021-143)

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 14
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb76b59c1e344e386605b8a1553b77188012e73c345a2ee68b40319e5e78e39d

Documento generado en 21/09/2021 08:31:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>